#### Reportaje

*X edición de los Premios CODAPA* 

#### Entrevista

Celso Fernández, director general de Participación y Equidad

# CODaPa

Nº 26. 4º trimestre de 2012 Revista de padres y madres de Andalucía



#### **CODAPA**

Revista de padres y madres de Andalucía

#### Coordinación

Francisco Mora Sánchez José Gálvez Palacios

#### Diseño

Juan García Orta

#### **Edita**

CODAPA
Avenida de Madrid,
número 5, 3º
18002 Granada
TIf: 958 20 46 52
Fax: 958 20 99 78
www.codapa.org
prensa@codapa.org

#### Imagen de portada

José Gálvez Palacios

#### Depósito legal Gr-1870/02

#### ISSN

1134-1025

#### Subvenciona:

Junta de Andalucía Consejería de Educación



#### **Sumario**

Número 26. 4º trimestre de 2012



Entra en nuestra página web y descubre todo tipo de información relacionada con la educación, la más rabiosa actualidad en este ámbito, la normativa más actual, nuestras revistas, nuestras jornadas y todo lo que necesitas lo tienes a tan sólo un clic de distancia en www.codapa.org.

Noticias: Elegida la nueva Junta Directiva de la CODAPA, Francisco Mora vuelve a ser designado			
como presidente.			
Reportaje: X edición de los Premios CODAPA, Cruz Roja o Canal Sur entre los premiados.	6		
Coleccionable: Consejos escolares: qué son,			
quién los compone y qué función tienen.	10		
Entrevista: Celso Fernández, director general de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.	14		
<i>Tú cuentas:</i> Borrador de la <b>Ley Andaluza de</b>	40		
Participación Ciudadana.			
Opinión: Antonia Cascales, exdelegada de Educación en Huelva.	46		
Federaciones: Nuestras últimas noticias.	47		

#### **Editorial**

no de los principios fundamentales del sistema educativo debe ser la participación, pieza fundamental para que la gestión de los centros sea realmente democrática. Las normas básicas que han inspirado toda la ordenación del sistema, desde la Constitución hasta el Estatuto de Autonomía, pasando por las Leyes Orgánicas que lo regulan, han recogido este principio.

Así, por ejemplo, como cualquier otra institución democrática, los consejos escolares de centro están sujetos a un proceso de renovación periódica. Los centros están obligados a celebrar elecciones cuando se dé alguno de los supuestos siguientes: en primer lugar, que el consejo escolar se constituya por primera vez, lo cual cae por su propio peso. En segundo lugar, porque éste deba renovarse por haber transcurrido el periodo para el que fueron elegidos sus miembros, actualmente cada dos años, como ha sido el caso de estas últimas elecciones celebradas en noviembre.

Pero la participación de la familias en los centros educativos no empieza ni acaba en el consejo escolar. Todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa disponen de sus propios cauces de participación, tanto dentro como fuera del centro. Las familias disponemos de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, de las Federaciones provinciales o de esta Confederacion que las agrupa a todas.

A titulo individual, la participación también consiste en asistir a las tutorías de los profesores o al departamento de orientación. Otra vía que cada día está funcionando mejor son las Escuelas de Padres y Madres, que están mejorando la colaboración de los mismos con el centro y dotando a muchas familias de información muy necesaria o, mejor dicho, imprescindible.

La Junta de Andalucía ha iniciado un proceso de elaboración colectiva y participativa, abierto al conjunto de la sociedad civil, de la futura Ley Andaluza de Participación Ciudadana De este modo se responde a una reivindicación histórica de las organizaciones sociales, quienes vienen solicitando una regulación de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Durante las próximas semanas tendrán lugar encuentros provinciales convocados por los coordinadores provinciales de Ciudadanía, Participación y Voluntariado, dirigidos a entidades sociales y de voluntariado, a grupos ciudadanos no constituidos formalmente y a la ciudadanía en general, y reuniones y talleres para las organizaciones sociales

Además, existe la posibilidad de hacer aportaciones remitiendo un informe, a modo de ponencia, o mediante un cuestionario de la web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

A la CODAPA le interesa conocer vuestras opiniones y vuestras aportaciones. Por ello, desde estas páginas queremos contribuir a difundir esta iniciativa entre las familias y a animaros a participar en su elaboración. Como señala el dicho popular: "el que quiera peces... " Pues eso, ya sabe lo que tiene que hacer.



### La Confederación ha elegido a los miembros de la nueva Junta Directiva

Francisco Mora repite como presidente de la Confederación y Ana Castilla será la nueva vicepresidenta

La Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres por la Educación Pública, CODAPA ha elegido la composición de su nueva Junta Directiva. De esta manera, Francisco Mora ha vuelto a ser reelegido como presidente de la misma, Ana María Castilla es la nueva vicepresidenta, María José Fajardo ocupa la tesorería y Juan Manuel Jiménez el nuevo secretario.

Además, Yolanda Écija, por Huelva, asume la Vicesecretaría y Concha Martínez, por Granada, la Vicetesorería. A todo ello, hay que sumar las vocalías representadas por las distintas federaciones que componen la CODAPA: Juana Alonso y Miguel Vera por Almería, Andrés Pinilla por Cádiz, Francisco Ortiz, por Córdoba, Jose Antonio Puerta por Granada, Yolanda Atencia por Málaga, Joaquín Pérez por Huelva y Purificación Robles por Jaén. Ésta es la nueva Junta Directiva de la CODAPA.

El nuevo equipo quiso dejar claro que seguirá trabajando por defender la escuela pública en Andalucía y que apostará por no dar ni un paso atrás en los logros conseguidos durante todo este tiempo, porque apretarse el cinturón no significa recortar en aquello que constituye los pilares fundamentales que sustentan la educación pública andaluza.

Otra de los objetivos de la nueva Junta Directiva de la CODAPA es seguir apostando por la formación de las familias, en aspectos tan importantes como la prevención de las drogas, la atención a la diversidad, los planes y programas educativos, etc. Así los padres y madres seguirán teniendo la oportunidad de acudir a sus jornadas y seminarios y continuar informándose y formándose en temas que atañen muy de cerca la educación que deben recibir sus hijos e hijas.



### CODAPA se opone a derogar la LOE y piensa que la LOMCE es innecesaria

Creen que hay que dotar de estabilidad normativa al sistema educativo y emplear el tiempo en asuntos más importantes

La Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres por la Escuela Pública (CO-DAPA) se opone totalmente a la intención de derogar la LOE y, en el caso andaluz la LEA, y aprobar una nueva ley. Mucho menos, según la Confederación, por una ley cuyo espíritu y formas son claramente segregadoras, contrarias al principio integrador, igualitario y equitativo que debe poseer una educación pública.

La agrupación, que representa a más de 2.700 AMPAS de toda Andalucía, considera que hay que dotar de estabilidad normativa al sistema educativo "porque los centros educativos no pueden perder tiempo y energías en la sustitución y aplicación de nuevas normas y reglamentos, habiendo asuntos mucho más urgentes",

CODAPA OPINA. Su presidente, Francisco Mora, durante la rueda de prensa.

declara el presidente de la CODAPA, Francisco Mora Sánchez.

La Confederación denuncia que la LOMCE deja claramente a las familias fuera de la participación real en los órganos de gobierno de los centros educativos, y propone que los miem-

bros de los consejos escolares sólo sean actores pasivos ante la educación de sus hijos, pasando a ser un órgano consultivo y no decisorio.

Además, los padres y madres de la pública andaluza piensan que la nueva ley, podrá suprimir toda referencia o quitar importancia a programas y medidas de apoyo para atender

La LOMCE deja
a las familias
fuera de la
participación
real en los
órganos de
gobierno de
los centros
educativos

a la diversidad de alumnos, la actual ratio de alumnos por profesor, la cobertura de las bajas docentes, el derecho a una educación común hasta los 16 años, el derecho a una educación infantil 0-6 con carácter plenamente educativo, el objetivo de una escolarización cada vez más universal y gratuita en Bachillerato y ciclos formativos, la incorporación de distintos perfiles profesionales, los requisitos mínimos de los centros educativos, y un largo etcétera.

Por otro lado, la CODAPA cree que antes de hacer cualquier tipo de modificación legal de amplio calado, ya sea una ley, un decreto o una orden, el Gobierno debería trabajar en un pacto social de la comunidad educativa.



Los Premios CODAPA cumplen su décimo aniversario

Cruz Roja Andalucía, el proyecto educativo de Canal Sur "EducAcción.tv" o la AMPA "Sierra de los Santos" de Villaviciosa de Córdoba han sido sólo algunos de los galardonados por la Confederación en la edición de este año 2012



### R Reportaje

fueron sólo algunos de los sentimientos que se respiraron en el ambiente de una gala, que una vez más, hizo emocionarse a más de uno.

Con estos premios la Confederación quiere destacar el trabajo realizado por diferentes personas e instituciones en el campo de la enseñanza, así como destacar el valor y la importancia de su labor en la educación andaluza. De esta manera, los Premios CODAPA han galardonado en su décima edición a Cruz Roja Andalucía, que entre sus proyectos tiene una línea de actuación con la infancia trabajando en centros educativos de toda la Comunidad.

Entre sus actividades hay programas de mediación intercultural, cultura escolar en derechos humanos, sensibilización en la acción humanitaria, educación para la salud, prevención de conductas violentas y fracaso escolar.

Su trabajo no sería posible sin el esfuerzo y el sacrificio del voluntariado, más de 33.000 voluntarios sólo en AnEn estos premios la Confederación reconoció con un galardón a una Asociación de Padres y Madres por cada provincia

dalucía, pero tampoco sin la importante aportación de los técnicos y técnicas que, con el mismo espíritu que el voluntariado, intentan cumplir con el sueño de su fundador Henry Dunant, que no fue otro que formar un grupo de millones de personas que contribuyeran a

prevenir y aliviar el sufrimiento humano.

José Antonio Marina Torres, ensayista y pedagogo, también recibió el premio de CODAPA por su compromiso con el proyecto de impulsar una movilización educativa, cuyo propósito es involucrar a toda la sociedad española en la tarea de mejorar la educación mediante un cambio cultural que aproveche la preocupación, la generosidad, la energía y el talento de miles de personas dispuestas a colaborar.

a Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Escuela Pública, CODAPA, entregó el pasado 20 de octubre en Granada sus premios anuales. Ésta ha sido la décima edición de los galardones y ha contado con la presencia de la consejera de Educación, Mar Moreno, el presidente del Consejo Escolar de Andalucía, Ernesto Gómez Rodríguez y el presidente de CODAPA, Francisco Mora Sánchez, junto a otras autoridades.

Los nervios, como todos los años, estuvieron presentes desde el primer minuto. Caras conocidas, otras nuevas, ilusión, timidez, alegría y ganas de trabajar por la escuela pública

La propuesta más reciente de esta movilización educativa ha sido impulsar una Universidad de Padres on-line. Se trata de un proyecto pedagógico, dirigido por José Antonio Marina, para colaborar con los padres durante todo el proceso educativo de sus hijos. La idea fundamental de este proyecto es que toda la sociedad debe ayudar en esta tarea. Como dice el lema de Movilización Educativa: "Para educar a un niño, hace falta la tribu entera"

#### Medios de comunicación

Canal Sur Andalucía por el proyecto Educativo "EducAcción.tv" recibió el reconocimiento de CODAPA. Se trata de un proyecto que puso en marcha la RTVA hace dos años y que trata de rentabilizar con fines educativos gran parte de los contenidos que aparecen en los programas de la cadena. El portal cuenta ya con más de 500 videos de contenido educativo.

Es el primer portal de este tipo en castellano. Para la realización del mismo se ha tenido en cuenta a profesionales de RTVA, profesores de Facultades de Comunicación, responsables de diferentes áreas de la Consejería de Educación, pedagogos y numerosos docentes. El proyecto sirve para potenciar el fomento de la lectura, la lengua española, la enseñanza de idiomas, el conocimiento científico, artístico y musical, temas como las ciencias sociales y la cultura autóctona, así como ofrecer información sobre salidas profesionales.

En la categoría estrella de 'Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos', este año resultó ganadora la AMPA "Sierra de los Santos" del IES La Escribana, de Villaviciosa de Córdoba. Relativamente joven, pues sólo cuenta con 14 años, esta Asociación de Padres y Madres cuenta, sin embargo, con mucha experiencia a sus espaldas. Un antiguo centro inutilizado del Ayuntamiento de la localidad cordobesa ha servido como instituto en este municipio y evita que los niños tengan que desplazarse a otro distinto para recibir la educación secundaria.

Se trata de un AMPA muy solidaria y muy consciente de los tiempos en los que vivimos. Por ejemplo, este año no se ha cobrado cuota a los socios con motivo de la crisis y para animar a los padres a que participen en la educación de sus hijos. Sin embargo, organizan todo tipo de acciones como, por ejemplo, vender lotería en navidad, o colaborando con el Ayun-

#### Menciones especiales... un reconocimiento al trabajo

Las diferentes categorías que han vertebrado esta décima edición de los premios CODAPA han contado, además, con varias menciones especiales. De esta forma, se ha galardonado al equipo directivo del CEIP San José de Calasanz, de Lucena (Córdoba), un colegio pequeño en el que el alumnado recibe una atención muy individualizada y personal. También, la Cadena Ser Almería, por el espacio "Ser Educación", dedicado a difundir la actualidad educativa, recibió una mención especial en la categoría de medios de comunicación.

En el apartado de Asociaciones de Padres y Madres se ha distinguido a la AMPA "Cruz de Mayo" del IES Juan Rubio, de Macael (Almería), la AMPA "La Cucarela" del IES Fernando Quiñones de Chiclana (Cádiz), la AMPA "La Pizarra" del CEIP Atalaya de Atarfe, (Granada), AMPA "1492" del CEIP 12 de Octubre, en Huelva, la AMPA "Nuevos Tiempos" del CEIP Juan Pascual de Úbeda (Jaén) y la AMPA "Los naranjos" del CEIP Domingo Lozano de Málaga. Todas ellas han mostrado un espíritu de trabajo en equipo, donde familias y profesorado forman un equipo compacto que mira por la educación de los que representan el futuro. De la misma forma, sacan tiempo de donde no lo tienen para organizar todo tipo de actividades, preocupándose e implicandose de lleno en la formación de los niños andaluces.



tamiento del pueblo en todo lo que le solicitan a cambio de una pequeña subvención que ayude a financiar las actividades destinadas a los niños.

El fin de curso, el día de Andalucía con su desayuno molinero, el 25-N y una Escuela de Padres son sólo unos ejemplos de las actividades que se realizan con el dinero recaudado. Pero cabe destacar que también han conseguido reunir suficiente para pagar a un profesor que ayude a los alumnos que van más retrasados y necesitan una ayuda extra. Lo han hecho durante todo el verano, para lo que han utilizado las instalaciones del centro, y ahora lo siguen haciendo con clases por la tarde.

En la gala de entrega de premios también hubo un espacio reservado para agradecer el papel de antiguos miembros de la Junta Directiva de la Confederación. En la presente edición, se reconoció la labor de Marisol Luque Martínez, por su contribución al avance de este movimiento asociativo. Ligada, además de a esta Confederación, a FDAPA Málága o a la AMPA del colegio de su hijo, "El Chaparral", en la cala de Mijas, esta cordobesa de nacimiento ha estado durante 14 años ligada al movimiento educativo. "Tengo fe ciega en una educación de calidad con igualdad de oportunidades y creo que sólo desde la pública se puede conseguir", declaró.

La consejera de Educación de la Junta de Andalucía, Mar Moreno, clausuró el acto felicitando a todos los premiados y reivindicando la importancia de implicarse en la vida de los centros, participando, animando a aquellos que no lo hacen tanto, e incentivando a "dar un tirón de orejas a la Administración cuando sea necesario". Con todo, la gala transcurrió en un ambiente agradable, amistoso y reivindicativo en el que se hizo alusión a la importancia de la educación pública y que ésta no puede dar ni un sólo paso atrás, ni echar por tierra los logros alcanzados, aunque se estén viviendo tiempo difíciles .

# **Consejos Escolares**

Una pequeña guía sobre los consejos escolares que pretende explicar brevemente qué son, quienes pueden formar parte de ellos, así como las principales competencias que tienen.



# Consejos Escolares a

#### ¿Qué es?

El consejo escolar del centro es el máximo órgano de representación de la comunidad educativa. Los Consejos Escolares, como paradigma de la participación, suponen el ejercicio del poder y la legitimidad democrática. Son el órgano colegiado de gobierno del centro, siendo obligatoria su constitución y funcionamiento en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o privada en régimen de concierto.

#### ¿Cuántos tipos de Consejo Escolar hay y qué los diferencia?

Los consejos escolares de centro son órganos de gobierno de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, mientras que los consejos escolares territoriales (municipales, comarcales, provinciales, Consejo Escolar de Andalucía) son órganos consultivos. Las deciciones finales sobre los temas que se tratan en estos últimos las toma, en su caso, la Administración correspondiente, bien sea la Autónoma o la Municipal.

#### ¿Quiénes y cuántos los componen?

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA					
	18 ó más unidades	Entre 9 y 17 unidades	Entre 6 y 8 unidades	Entre 3 y 5 unidades	1 ó 2 unidades
DIRECTOR	1	1	1	1	1
JEFE DE ESTUDIOS	1	1	1		
SECRETARIO	1	1	1		
PROFESORADO	8	6	3	2	1
PADRES Y MADRES	9	7	4	2	1
ALUMNADO					
P.A.S	1	1	1	1	1
AYUNTAMIENTO	1	1	1	1	1
EMPRESAS					

## Consejos Escolares a

CENTROS DE EDU	EDUCACIÓN		
			ESPECIAL
	12 ó más unidades	11 o menos uni- dades	
DIRECTOR	1	1	1
JEFE DE ESTUDIOS	1	1	1
SECRETARIO	1	1	1
PROFESORADO	8	6	4
PADRES Y MADRES	5	4	2(D*)
ALUMNADO	5	3	2(G*)
P.A.S	1	1	1
AYUNTAMIENTO	1	1	1
EMPRESAS	1(*)	1(*)	

(\*) En el caso de institutos en los que al menos haya cuatro unidades de formación profesional inicial o en los que el veinticinco por ciento o más del alumnado esté cursando dichas enseñanzas, un representante propuesto por las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del instituto.

(D\*) Un número de padres, madres o represntantes legales del alumnado y de alumnos o alumnas igual al total del profesorado a elegir como representantes del consejo escolar, sin que el número de alumnos o alumnas que, en su caso, deberán ser mayores de doce años, exceda nunca de dos. Uno de los representantes legales del alumnado será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas

(G\*) El secretario o la secretaria del centro, si éste cuenta con seis o más unidades, ejercerá la secretaria del consejo escolar, con voz y sin voto. En caso de que el cetro cuente con menos de seis unidades ejercerá la secretaria el representante del profesorado que designe el director o directora del centro.

#### ¿Qué competencias tienen?

Son muchas las competencias de los Consejos Escolares de centros públicos. Se enumerarán a continuación algunas de las más importantes.

- a) Establecer las directrices para la elaboración del Provecto Educativo del Centro, aprobarlo y evaluarlo.
- b) Elegir al director o directora del centro, proponer la revocación de su nombramiento e informar a la Administración Educativa acerca de la designación del mismo.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujección estrictra a los establecido en la normativa vigente.
- f) Aprobar el reglamento de régimen interior del
- g) Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro de acuerdo con la normativa vigente.
- h) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y su ejecución.
- i) Promover la renovación de las instalaciones y equipamiento escolar, así como vigilar su conservación.
- j) Aprobar y evaluar la programación general del centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro.
- k) Aprobar y evaluar la programación general de las actividades escolares complementarias y extraescolares.
- I) Fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos, asistenciales, con otros centros, entidades y organismos
- m) Analizar y evaluar el funcionamiento general del centro, especialmente, la eficacia en la gestión de los recursos, así como la aplicación de las normas de convivencia y elaborar un informe de dicha aplicación para la Memoria Final de Curso.
- n) Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar general, así como cualquier informe referente a la marcha del centro.

### Consejos **Escolares**

Puedes encontrar información más detallada y ampliada sobre esta cuestión en la Guía para la Participación de Padres y Madres en los Centros Educativos que se encuentra alojada en nuestra web: www.codapa.org

### L/La entrevista / STA

# "La igualdad de oportunidades debe ser un valor prioritario en la reforma educativa"



acido en Zaragoza en 1967, Celso Fernández Fernández, director general de Participación y Equidad en Educación, es licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Entre otros cargos en la Administración autonómica andaluza, ha desempeñado los de secretario general técnico de la Consejería de la Presidencia (2010-12); secretario general de Modernización de la Justicia (2005-08); director general de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública (2004-05) y delegado provincial de este departamento en Jaén (2000-04).

Pregunta: Ha llegado usted al cargo en un curso agitado, marcado por la crisis y por la palabra "recortes". ¿Cómo afronta usted este nuevo reto?

**Respuesta**: Sin duda, son tiempos difíciles. Es por esto, quizá, que asumo el reto con mucha ilusión. Agradezco la confianza que se ha puesto en mi persona al atribuirme un área

#### CELSO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

#### Director general de Participación y Equidad en Educación

tan transcendente en el ámbito de la educación. La Consejería de Educación y, por ende, el Gobierno Andaluz ha hecho una apuesta decidida y especial por la educación en Andalucía. Apostar por la educación es apostar por el futuro andaluz. No es fácil, pero el mantenimiento de nuestro sistema es la prueba de dicha decisión.

La dificultad que atravesamos viene determinada no tanto por la crisis económica, como por una actitud del Gobierno de la Nación, en concreto de su Ministro Wert, que está suponiendo un ataque frontal a la enseñanza pública en España, con propuestas ya superadas en el siglo pasado y que implican una regresión de consecuencias muy graves para el futuro de nuestro país. Esto implica que tengamos que hacer un doble esfuerzo en la defensa de la enseñanza pública y en el mantenimiento del sistema.

### P:Tras las elecciones a consejos escolares ¿Como valora la participación por parte de los diferentes colectivos implicados?

R: Con la constitución de los diferentes consejos escolares se da cumplimiento a los objetivos de participación de un amplio espectro de agentes en el sistema educativo. La LEA, en esta línea, se marca como objetivos del sistema educativo andaluz la promoción de la participación del profesorado, de las familias y favorecer el asociacionismo del alumnado y de padres y madres con este objetivo. Pero, es verdad que el concepto de participación es más amplio que todo esto.

En lo que concierne a las familias, la participación de las mismas es entendida como un abanico de derechos y obligaciones (responsabilidades) de padres y madres con la educación de sus hijas e hijos. Distintas investigaciones y diferentes informes (OCEDE, PISA, UNESCO...) avalan que la participación de las familias en la vida escolar es un elemento cualitativamente relevante en la mejora de los rendimientos escolares.

Todavía tenemos una asignatura pendiente: la participación de las familias es invérsamente proporcional a la edad. Esta participación es mayoritaria en la etapa de educación infantil y menor en la adolescencia. Por poner algunos

datos sobre la mesa, la participación general va desde el 35% en la etapa infantil, pasando por el 19'25% en primaria, hasta llegar al 10% en secundaria.

En definitiva, es importante que subrayemos nuestro deseo de que se alcance una importante y amplia participación de las familias, porque ello siempre es sinónimo de mayor éxito educativo.

La participación de las familias es inversamente proporcional a la edad de los hijos, registrándose sobre todo en la etapa infantil

### P: ¿Cuál ha sido la participación de las familias en las elecciones a consejos escolares en los últimos años?

R: Partiendo de lo que ya hemos mencionado antes, al responder la anterior pregunta, tengo que decir que el porcentaje de participación de las familias ha ido variando a lo largo de las distintas convocatorias. Así, durante las elecciones de 2008 la participación global fue de un 12%, porcentaje que se mantuvo con escasa variación (12'5%) en 2009 (en estos procesos se trataba de



### Desde la Consejería proponemos reforzar las tareas de la dirección de los centros educativos sin que los consejos escolares pierdan competencias

elección parcial de los representantes por sector). En el año 2010, en el cual se produce por primera vez una elección de la totalidad de los miembros que conforman los consejos escolares, que ahora se renuevan totalmente cada dos años, el porcentaje de participación ascendió al 19'25%, lo que supuso un incremento considerable. Queda, no obstante, mucho por hacer; la participación de padres y madres no sólo se plasma en un día cada dos años, sino a través de la actuación diaria en los centros educativos,

Con la reforma los consejos escolares se limitarán a informar y la dirección asume las mayoria de competencias

en el compromiso con la mejora de la educación de sus hijos e hijas, con la implicación en las aulas a través de delegados y delegadas de padres y madres, la participación en las AMPAS y cualquier otro espacio que contribuya a generar espacios de reflexión, debate, encuentro y gobierno del centro.

P: ¿Cómo trata la LOM-

#### CE a la Participación y la Equidad?

R: En lo que al ámbito de la Dirección General que dirijo compete, hay dos áreas muy perjudicadas por la reforma que se propone. En primer lugar la concerniente a la participación: Wert propone acabar con la calidad democrática del sistema educativo. Para ello cambia los porcentajes de representación por sectores y, al mismo tiempo, elimina su capacidad real de decisión. El consejo escolar dejará de aprobar el proyecto educativo, el proyecto de gestión y las normas



de organización, el funcionamiento del centro y la programación general. Dejará de decidir sobre la admisión del alumnado y se limitará a informar. Dejará de fijar las directrices de colaboración con otros centros o administraciones educativas. Todas estas competencias pasan a la dirección del centro (que no es elegida, por cierto, por la comunidad escolar).

En este sentido, sabéis que la Consejera de Educación, Mar Moreno, ha formulado una propuesta alternativa a una reforma educativa. Nueve puntos para abrir un debate. Uno de ellos se refiere a la "participación y autonomía de los centros". Nuestra propuesta pasaría por avanzar en autonomía, y hacer compatible el deseable refuerzo de las tareas de dirección con

### La reforma pretende sacar del sistema a los que arrastran problemas en lugar de esforzarse por que adquieran los saberes y competencias correspondientes





el mantenimiento de las competencias actuales de los consejos escolares, para no retroceder en la implicación de los padres y las madres en el sistema y para favorecer el control social de los resultados.

La segunda de las áreas que se ven afectadas por la propuesta de reforma del Ministro Wert es la relativa a la equidad, es decir, las medidas para la preservación de los principios de igualdad de oportunidades y de inclusión. Desaparece este concepto. Así, se favorece la segregación temprana del alumnado, regulando itinerarios rígidos, y múltiples reválidas, que tienen por cualidad impedir que el alumnado pueden obtener título de secundaria. Es decir, se trata, no de esforzarse por que alcancen los saberes y las

competencias y, al final, obtengan el título, sino de sacar del sistema a los que arrastran problemas socioeconómicos y/o personales o familiares. El Gobierno Andaluz propone a Wert prestar especial atención (no echarlos del sistema) al alumnado que presenta mayores dificultades y al que ofrece una mayor capacidad y que tienda a asegurar que cualquier itinerario en la educación obligatoria conduzca a idéntica titulación. La igualdad de oportunidades debe ser un valor prioritario de la reforma, porque sólo así se asegura una calidad democrática de la sociedad y una cohesión social verdadera.

#### P: ¿Cómo valora la situación actual de la educación?

R: El sistema educativo andaluz ha llevado a cabo un recorrido hacia la universalización. Desde mi punto de vista eso no hubiera sido posible sin la aplicación del principio de equidad. Aspectos muy importantes como el desarrollo del principio de igualdad de género, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o el sistema de becas y ayudas al estudio, hacen del sistema educativo andaluz un marco para potenciar que todo el alumnado pueda progresar en condiciones de calidad y equidad. Somos conscientes de que todavía tenemos retos importantes que asumir, en relación a las tasas de abandono, la vinculación de la oferta formativa con el mercado laboral, extensión de métodos de trabajo en el aula que potencien el desarrollo de la investigación, el descubrimiento, el emprendimiento y la formación del profesorado para la aplicación de estos métodos. Quizá entre los retos también estará el de visibilizar el buen hacer educativo andaluz. muy especialmente el de su profesorado.

# Tú Cuentas

# LEY ANDALUZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

al y como recoge el Acuerdo por Andalucía, el actual gobierno de la Junta de Andalucía establece como uno de los acuerdos y prioridades la aprobación de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Aunque es un tema transversal al conjunto de Consejerías y Centros Directivos de la Junta de Andalucía, la elaboración del Anteproyecto (el texto para la ley) se sitúa en la Vicepresidencia, concretamente en la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

Desde el mes de junio de 2012, se han mantenido reuniones con representantes de organizaciones sociales, agentes económicos y sociales donde se ha dialogado sobre el diseño de un proceso de recogida de aportaciones para la Ley Andaluza de Participación Ciudadana.

Para la elaboración del texto de la ley se tiene como objetivo establecer diferentes vías para la recogida de aportaciones de las organizaciones sociales y de la ciudadanía (esta última vía considerando las fortalezas y debilidades de los canales actuales de comunicación entre la ciudadanía y las administraciones públicas en general.

#### RECOGIDA DE APORTACIONES

#### Vías de participación

Este apartado describe el proceso diseñado para la recogida de aportaciones, a través del cual se presentan un conjunto de vías de participación, abiertas y flexibles, con el propósito de facilitar el intercambio de conocimientos entre la ciudadanía, la sociedad civil organizada y sus instituciones públicas. La recogida de aportaciones es una parte vital del proceso de construcción de la Ley, si bien es únicamente el inicio, ya que la información será sistematizada y devuelta al conjunto de la ciudadanía para su reflexión y debate. A continuación se presentan las diferentes vías de participación al proceso de recogida de aportaciones:

#### **Talleres prácticos**

Actividad grupal reflexiva donde de una manera participativa se elaboran propuestas a la Ley. Se realizarán convocatorias abiertas con un calendario de talleres en las diferentes provincias, dirigidos a las entidades sociales o a grupos ciudadanos no constituidos formalmente (foros, plataformas, etc)

#### Intercambio de experiencias

Se promoverán encuentros, reuniones, jornadas de debate para elaborar el texto de la ley. Estas reuniones se podrán solicitar vía Dirección General o bien a través de los/ as Coordinadores/as Provinciales de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, cuyos datos aparecen al final del documento.

#### **Encuentros bilaterales**

Funcionamiento a modo de cita previa con entidades ciudadanas para recibir aportaciones a la Ley. Estos encuentros se realizarían en la propia sede de las entidades que lo soliciten,

o bien en la sede de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, así como en las Delegaciones del Gobierno a través de los/as Coordinadores Provinciales.

#### Espacio web colaborativo

En el portal web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales un espacio dedicado a la Ley de Participación Ciudadana. Este contenido ofrecerá materiales de trabajo, documentos de síntesis, un cronograma actualizado del proceso de tramitación administrativa de la Ley, así como la difusión pública de las diferentes aportaciones a la Ley por parte de las entidades y grupos participantes. También hay mecanismos de participación a través de internet, y que, pueden ser utilizados por todo aquel que así lo desee. En este sentido, también se utilizará el Boletín Digital de la Participación y el Voluntariado como vía de actualización de la información. En este espacio se facilitarán instrumentos de participación para que personas o entidades ciudadanas realizan aportaciones cumplimentando un cuestionario de participación.

#### Informes/ponencias a la Ley

En el caso de aquellas entidades que quieran contribuir con la aportación de un documento (previo proceso de discusión en su entidad) al proceso de elaboración de la Ley, o de personas que por su conocimiento o experiencia así lo consideren, se ofrece la oportunidad de elaboración de un informe en profundidad, que, a modo de ponencia, realice aportaciones al texto legislativo. Estos informes/ ponencias manifiestan una valoración formal de la entidad o la persona que lo elabora, tendrá carácter público y estará disponible para su consulta en el espacio web colaborativo.

### Anexo 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado

#### LEY ANDALUZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Documento borrador de trabajo

26 septiembre de 2012

#### LEY ANDALUZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### Documento borrador de trabajo

#### ¿Para qué una Ley de Participación?

La Ley Andaluza de Participación Ciudadana es uno de los compromisos recogidos en el Acuerdo por Andalucía. El propósito de esta ley es reglamentar (establecer las reglas del juego) en torno a la participación definida como un derecho político. Esta ley pretende algo así como proteger este derecho.

Partimos, pues, de una carencia y de una necesidad: los límites de la actual democracia para que podamos ejercer una participación efectiva en los asuntos públicos. El concepto de participación que persigue esta ley es relativamente sencillo: que las ciudadanas y los ciudadanos puedan decidir y tomar parte en los asuntos públicos que acaban afectando a la vida cotidiana.

Para situar este concepto de participación es saludable realizar una advertencia: se trata de un marco normativo. Esto significa que la por si sola no es suficiente para mejorar la salud democrática de las instituciones. Pero al mismo tiempo puede suponer un avance, una apuesta por construir espacios de diálogo, comunicación y co-decisión.

¿Cómo podemos realizar aportaciones para la elaboración del texto de la ley? Hemos establecido varias vías: a través de talleres de construcción colectiva; a través del análisis del presente documento, entregando directamente las propuestas a la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado; a través de encuentros; jornadas y grupos de trabajo; y a través de un espacio web colaborativo.

Durante los meses de octubre a diciembre de 2012 se pueden realizar aportaciones, que iremos sistematizando de manera progresiva (esto significa poner en orden todas las aportaciones, siguiendo la estructura de una ley-tipo).

En enero de 2013 tendremos un primer borrador del texto de la ley, que será presentado a las personas que han participado en su elaboración (y a la ciudadanía en general) antes de su entrega formal para el inicio de la tramitación parlamentaria. La idea es consensuar los contenidos, incorporar aquellos que se hayan podido quedar atrás, negociar los límites y el alcance de la ley. Una vez elaborado este Anteproyecto y entre en trámite parlamentario, se volverá a hacer público.

Tras su aprobación, el reto será poner en práctica aquello que se expresó como horizonte.

Así pues, invitamos a tomar parte del texto para la futura ley, en la forma que se considere oportuna.

#### LEY ANDALUZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### Documento borrador de trabajo

#### ÍNDICE:

_				
Doc	umo	nto	ma	rca

-	Introducción	pág. 4
-	Antecedentes	pág. <sup>2</sup>
-	Proceso de recogida de aportaciones	pág. 5
-	Calendario	pág. 7
Re	evisión normativa	pág. S
-	Instrumentos de participación	pág. 11
-	Medidas para el fomento de la participación	pág. 14
Pr	oceso abierto: Vías de participación	pág. 15
-	Metodología talleres participativos	pág. 16
-	Cuestionarios de participación	pág. 18
Co	ontacto	pág. 20
Re	ferencias normativas	pág. 22

**Resumen**. El presente documento esboza el conjunto de fases que componen la elaboración del texto para la Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Este proceso está diseñado de manera que permita la contribución de entidades sociales, instituciones y personas. La estructura de este documento se divide en varias partes. En primer lugar, una introducción general al proceso de elaboración del texto de la ley, que incluye las actividades a seguir y un calendario de trabajo. Posteriormente, se presenta una síntesis de diferentes textos legislativos actualmente vigentes, otros borradores de textos similares, recomendaciones procedentes de la Unión Europea y documentos de interés sobre participación ciudadana. En la última parte se esbozan las vías de participación para contribuir a la Ley, prestando especial atención a la metodología de trabajo de talleres participativos y a la modalidad de participación vía cuestionario on-line. Por último, se adjuntan los datos de contacto de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado para ampliar información, así como los datos de contacto de los/as coordinadores provinciales.



#### 1. Introducción

Tal y como recoge el *Acuerdo por Andalucía*, el actual gobierno de la Junta de Andalucía establece como uno de los acuerdos y prioridades la aprobación de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Aunque es un tema transversal al conjunto de Consejerías y Centros Directivos de la Junta de Andalucía, la elaboración del Anteproyecto (el texto para la ley) se sitúa en la Vicepresidencia, concretamente en la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

Desde el mes de junio de 2012, se han mantenido reuniones con representantes de organizaciones sociales, agentes económicos y sociales donde se ha dialogado sobre el diseño de un proceso de recogida de aportaciones para la Ley Andaluza de Participación Ciudadana.

Para la elaboración del texto de la ley tenemos como objetivo establecer diferentes vías para la recogida de aportaciones de las organizaciones sociales y de la ciudadanía (esta última vía considerando las fortalezas y debilidades de los canales actuales de comunicación entre la ciudadanía y las administraciones públicas en general).

#### 2. Antecedentes

En el conjunto de compromisos suscritos por los partidos en el gobierno a través del documento programático *Acuerdo por Andalucía*, aparece la aprobación de una Ley de Participación Ciudadana en desarrollo del artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Andalucía

- El <u>Artículo 30 del Estatuto de Autonomía</u> establece el derecho a la participación en condiciones de igualdad en los asuntos públicos de Andalucía, comprendiendo los siguientes apartados:
- a) El derecho a elegir a los miembros de los órganos representativos y a concurrir como candidato a los mismos.
- b) El derecho a promover y presentar **iniciativas legislativas ante el Parlamento de Andalucía** y a participar en la elaboración de las leyes, directamente o por medio de entidades asociativas, en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento.
- c) El derecho a promover la convocatoria de **consultas populares** por la Junta de Andalucía o por los Ayuntamientos, en los términos que establezcan las leyes.
- d) El derecho de **petición individual y colectiva**, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.
- e) El derecho a **participar activamente en la vida pública andaluza** para lo cual se establecerán los mecanismos necesarios de información, comunicación y recepción de propuestas.

Este artículo también legitima a la Junta de Andalucía para hacer extensivo a los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea y a los extranjeros residentes en Andalucía los derechos citados.

#### 3. Proceso de recogida de aportaciones

Durante los meses de octubre 2012 a febrero 2013 se abre un proceso de información, debate y recogida de aportaciones en torno a la redacción del texto de la futura ley, con la vocación de construir una norma que establezca el derecho a participar como un imperativo político y ético de toda la ciudadanía. Así, se plantean de forma conjunta tres elementos:

- 3.1. <u>Información y comunicación</u>: encuentros con organizaciones sociales; eventos en los territorios con ciudadanía en general; presentación en municipios con procesos de presupuestos participativos. Papel activo de las Nuevas tecnologías en el diálogo permanente con la ciudadanía y sus entidades.
- 3.2. <u>Recogida de aportaciones</u>. Varías vías de acceso de las aportaciones ciudadanas: talleres de elaboración; reuniones presentación de documentos; web de la Consejería; cuestionarios; grupos de trabajo; etc.
- 3.3. <u>Informe de las aportaciones para la ponencia parlamentaria</u>. Elaboración del texto de la ley. Presentación en el Parlamento así como devolución de la información a los grupos participantes.

#### 3.1-. Información y comunicación.

- Elaboración de materiales divulgativos y pedagógicos.
- Síntesis de otras leyes de participación aprobadas o en anteproyecto de ley.
- Encuentros con asociaciones, agentes económicos y sociales, redes ciudadanas.
- Encuentros con ayuntamientos y con la ciudadanía.
- Página web de la consejería y otros dispositivos telemáticos.

#### 3.2-. Recogida de aportaciones ciudadanas e institucionales.

- **Sociedad Civil organizada.** Se trata de recoger las aportaciones de entidades, asociaciones, agrupaciones e instituciones que representen a la sociedad civil e institucional.
  - Celebración de <u>encuentros</u> junto al personal técnico de la D.G de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado. Se trataría de 4 momentos de encuentros (información; recogida de aportaciones; primer borrador y nueva recogida de aportaciones) previos a la devolución del texto definitivo presentado al trámite parlamentario.
  - Invitación a las entidades a la celebración de un proceso de <u>debate interno</u> que culmine con la <u>presentación de un documento</u> por escrito donde se plasmen sus aportaciones y demandas.



- **Espacios temáticos de encuentro y debate.** Se plantea abrir espacios temáticos de encuentro y debate que permitan reunir a diversos actores (sociales, culturales, institucionales...) para que discutan y formulen conclusiones.
  - Congreso Andaluz de Voluntariado, jornadas abiertas, eventos, encuentros de carácter provincial, etc.
- **Canales para la ciudadanía en general.** Esta es la parte más compleja y donde será necesario articular (desde, nuevamente, todas las limitaciones) varias vías:
  - Página web de la Consejería. A través del portal web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se habilita un espacio interactivo donde realizar aportaciones e iniciativas al contenido de la ley. Este espacio, además, se definirá como referencia para conocer avances en la tramitación, una agenda con actividades convocadas y se subirán documentos de trabajo que vayan conformando la redacción del articulado.
  - Debate en el territorio en colaboración con ayuntamientos y entidades sociales.
- **Acciones dirigidas a la Comunidad Educativa** (Conferencias; talleres; cuestionarios) articuladas a través de las Oficinas de Voluntariado de las Universidades públicas andaluzas.
  - <u>Seminarios/talleres</u>: Encuentros abiertos de naturaleza provincial/interprovincial donde tomen parte entidades y ciudadanía con el propósito de sistematizar aportaciones al contenido de la norma.
  - <u>Entrevistas</u> y consulta de experiencias: Se contactará con personas y entidades representativas de experiencias relevantes en materia de participación ciudadana. El resultado del análisis del contenido de este material se sumará al contenido de la ley.
  - Otros mecanismos para la recogida de información: cuestionarios, entrevistas, etc.

#### 3.3-. Seguimiento del proceso: Grupo motor

Para el seguimiento de la elaboración de la Ley de Participación Ciudadana se constituirá un grupo motor. Este grupo, aún en periodo de constitución, contará con la presencia y participación activa (de forma imprescindible) de los centros directivos de las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de participación ciudadana, así como otras instituciones públicas, tales como universidades o ayuntamientos. También será de apoyo el Servicio de Legislación de la Consejería, junto con personas expertas, tanto universitarias como profesionales del ámbito aplicado. Igualmente, en este grupo estarán representadas entidades ciudadanas y agentes económicos y sociales.

#### 3.4-. Informe de las aportaciones para la ponencia parlamentaria.

Todas estas aportaciones tienen un destino: <u>la ponencia parlamentaria</u>. Será necesario traducir el proceso de recogida de aportaciones en un informe que permita a los ponentes escuchar a la ciudadanía, y tomar en consideración sus aportaciones.

#### 4. Calendario

#### Octubre 2012 - Diciembre 2012

- Recogida de aportaciones.
- Grupo motor

#### Enero 2013

- Elaboración del primer borrador del texto, a partir de la sistematización de las diferentes aportaciones.
- Devolución del primer borrador y nueva recogida de aportaciones.

#### Febrero 2013

- Elaboración del borrador definitivo.
- Devolución a la ciudadanía.
- Inicio del trámite parlamentario.



#### 4.1. Resumen – calendario.

FASES	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
1. DISEÑO	
1.1 Definición contenidos de la ley.	
1.2 Identificación grupos de interés (administraciones implicadas, agentes	
econólmicos y sociales, entidades ciudadanas, particulares, etc)	
1.3. Análisis derecho comparado. Estudio sobre legislación vigente en	
materia de participación ciudadana	
1.4. Recogida de aportaciones. Seminarios, foros, jornadas, portal web	
interactivo y grupos de trabajo	
1.5 Redacción borrador anteproyecto de ley	
2.PREPARACIÓN:	
2.1. Borrador inicial, propuesta de inicio, memoria justificativa y memoria	
	D.G.
económica 2.2.Remisión a SGT	D.G.
2.2. Validación	S.G.T.
2.3. Remisión validación a DG	S.G.T.
3.INICIACIÓN:	J.U.1.
	D.0
3.1.Formalización del Acuerdo de inicio (con conforme Consejero)	D.G.
3.2.Documentación complementaria: memoria económica, memoria	D.O.
justificativa, infancia, decisión sobre audiencia, evaluación competencia,	D.G.
nombramiento coordinador.	D.O.
3.3. Remisión expediente a Viceconsejería	D.G.
4. PRIMERA PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO	
4.1.Remisión a Secretariado Consejo de Gobierno de expediente y	VICECONSEJERÍA
propuesta Consejero	
4.2 Inclusión en CGVV	VICECONSEJERÍA
4.3 Inclusión en CG	VICECONSEJERÍA
4.4. Remisión Certificado acuerdo Consejo de Gobierno	VICECONSEJERÍA
5. INSTRUCCIÓN	5.0
5.1. Trámite de audiencia e información pública (15 días hábiles))	D.G.
5.2. Solicitud de informes (depende de cómo se cierre la propuesta	D.G.
Consejero) (10 días hábiles)	D 0 1/ 0 0 T
5.3 Adaptación texto (DG y SGT)	D.G. Y S.G.T.
5.4. Remisión texto a SGT, para informe	D.G.
5.5. Evacuación informe por SGT y remisión a DG para adaptación	S.G.T.
5.6. Adaptación texto por DG y remisión a SGT	D.G.
5.7. Remisión expediente SGT a Viceconsejería	S.G.T.
5.8. Análisis de expediente y solicitud informe a Gabinete Jurídico	VICECONSEJERÍA
5.9 Recepción informe Gabinete Jurídico (10 días hábiles)	VICECONSEJERÍA
5.10. Adaptación del texto (DG, SGT, VICE)	VICECONSEJERÍA
6. SEGUNDA PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO	\"0500\\05\\05\\
6.1 Remisión expediente Secretariado C. Gobierno para inclusión en CGV	VICECONSEJERÍA
6.2 Recepción certificación acuerdo	VICECONSEJERÍA
6.3 Solicitud dictamen Consejo Consultivo	\(\(\text{\text{10F00\text{\tinx{\text{\tinx{\text{\tin}\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\tin\tinx{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\tinit}\\ \text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\tinit}\\ \tinit}\\ \text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\tin}\}\\ \text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\texi}\text{\text{\texi}\tint{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\texi}\tint{\text{\texi}\tint{\text{\texi}\tint{\text{\texi}\tint{\text{\texi}\text{\texi}\text{\t
6.4 Recepción dictamen (plazo 30 días hábiles)	VICECONSEJERÍA
6.5 Adaptación texto (DG, SGT, VICE)	VICECONSEJERÍA
6.6 Remisión expediente Secretariado C. Gobierno para inclusión CGV	VICECONSEJERÍA
6.7 Remisión para Inclusión en Consejo Gobierno	VICECONSEJERÍA
6.8 Certificado Secretariado C. Gobierno	VICECONSEJERÍA
6.9 Remisión por Consejería de Presidencia al Parlamento (proyecto ley)	VICECONSEJERÍA
6.10 Publicación en el BOJA	

#### 5. Revisión normativa sobre textos en materia de participación ciudadana

Este capítulo resume la estructura, contenido y propuestas de diferentes textos legislativos publicados en la actualidad. El propósito de esta tarea es poner de relieve aquellos elementos comunes que puedan servir como referencia de cara al proceso de elaboración del texto normativo andaluz. El documento también incorpora recomendaciones de organismos internacionales a favor de una gobernanza abierta y participativa. Esta síntesis es parte de los diferentes documentos que enriquecerán esta primera etapa de elaboración de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana.

Recientemente, diferentes Comunidades Autónomas han publicado normativas específicas dirigidas al fomento de la participación ciudadana. También se han tenido en cuenta diferentes anteproyectos de leyes que abordan temáticas vinculadas a la participación ciudadana. Por su parte, la Unión Europea ha publicado Recomendaciones, Libros Blancos o Informes sobre la situación de los Derechos de la Ciudadanía en la UE, así como iniciativas de cara al fomento de buenas prácticas de Gobernanza y un papel activo de la sociedad civil (individual y colectivamente) en la toma de decisiones de las políticas públicas.

La estructura de este resumen se divide en bloques, siguiendo una argumentación propia de este tipo de textos, y cuyo resumen se presenta a continuación:

#### Bloque 1: Preámbulo

Trata la fundamentación jurídica, social y política de la Ley. La oportunidad de dotar a la Comunidad Autónoma de un instrumento legislativo para incentivar una papel activo de la ciudadanía en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas.

En este apartado se realiza también un recorrido por aquellas normas que sirven de base para justificar la Ley, que en este caso, tienen que ver desde propuestas internacionales y europeas, como la propia Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía (Art. 30)

#### • Bloque 2: Disposiciones Generales

Espacio dedicado a establecer elementos básicos de la Ley, tales como los objetivos, principios y el ámbito de aplicación. También es momento para definir conceptualmente algunos de los términos a los que se aludirá en el texto, tales como participación ciudadana, proximidad democrática, derechos de la ciudadanía, instrumentos de participación y medidas para el fomento de la participación.

#### • Bloque 3: Derechos de la Participación

Lugar en el que se reconocen derechos básicos ciudadanos, ejercidos bien individual, bien colectivamente a través de entidades. En este sentido, cabría citar los siguientes derechos: Información, Acceso a Archivos, Protección de Datos, Petición, Iniciativa Legislativa, Diseño y Evaluación de las Políticas Públicas. En algunos casos este apartado es una recopilación de derechos

ya reconocidos normativamente, siendo el papel de la Ley no tanto reconocerlos, sino establecer un compromiso expreso para su ejercicio, lo que se abordará en bloques siguientes.

#### Bloque 4: De los Deberes Públicos

La Ley de Participación Ciudadana parte de la vocación por hacer más transparente, ágil y multidireccional la comunicación entre la ciudadanía y sus instituciones públicas. Por esta razón, la ley podría incorporar un reconocimiento expreso de aquellos compromisos que asumirán las instituciones públicas andaluzas. Entre las propuestas, señalar la transparencia, la proximidad democrática o la gobernanza abierta, expresadas a través de códigos de conducta, establecimiento de buenas prácticas y/o la responsabilidad social de las instituciones públicas.

#### • Bloque 5: Instrumentos de Participación

La creación de Órganos de Participación (Consejo Asesor de Participación Ciudadana de carácter autonómico, provincial y local) así como la elaboración de Planes Estratégicos de Participación se incluirían en este bloque.

Igualmente, este apartado está dedicado a la definición de instrumentos de participación, esto es, diferentes vías a través de los cuales las personas y/o entidades ejercerán los derechos a participar en la vida pública y política. Algunas propuestas contemplan las siguientes medidas:

- (1) Consultas ciudadanas;
- (2) Paneles ciudadanos;
- (3) Tribunales ciudadanos;
- (4) Auditorías de Proximidad;
- (5) Escaño ciudadano;
- (6) Presupuestos participativos;
- (7) E-participación, etc.

#### Bloque 6: Medidas para el fomento de la Participación

Momento idóneo para traducir en iniciativas concretas propuestas que la Ley reconozca formalmente con el propósito de promover la participación ciudadana. Entre ellas, ocupan un papel destacado las siguientes:

- (1) sensibilización y difusión de la participación ciudadana y los valores que la inspiran;
- (2) la orientación y el asesoramiento a la ciudadanía acerca de los canales de participación;
- (3) la formación de la ciudadanía en materia de participación ciudadana;
- (4) la dedicación de fondos públicos para el fomento de la participación ciudadana, a través de subvenciones u otras ayudas públicas; y





(5) iniciativas de reconocimiento público de la participación ciudadana, que puede incluir también medidas para la conciliación entre la vida participativa y la vida personal, laboral o familiar.

A continuación, se describen aquellas iniciativas que conforman los bloques 5 y 6, dirigidos a la definición de los instrumentos de participación y al establecimiento de medidas para el fomento de la participación ciudadana:

#### **INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN**

#### CONSULTAS CIUDADANAS

Proceso de deliberación y abierto a la ciudadanía. Requiere una respuesta ciudadana concreta ante diferentes temáticas expresada a través de un referéndum o sistema de votación similar.

Se realiza a través de una o varias preguntas con opciones de respuesta estructuradas (habitualmente SI o NO).

Puede ser vinculante (donde lo decidido es de obligatorio cumplimiento, con un compromiso expreso a los poderes públicos) o no vinculante (donde el resultado de la consulta no compromete a los responsables políticos)

Es compatible con otras modalidades de participación tales como asambleas o foros ciudadanos. Es posible su uso a través de las Nuevas Tecnologías.

La ley regularía reglamentariamente las condiciones para una consulta ciudadana, personas/entidades convocantes y convocados, vías de participación, recuento de respuestas, etc

#### PANELES CIUDADANOS

Espacios de discusión compartida entre administraciones públicas, personal experto, entidades ciudadanas y personas interesadas en torno a una temática concreta

Se trata de examinar y discutir sobre documentos públicos, consulta a profesionales y elaboración de un informe más o menos vinculante sobre diferentes temáticas.

Tiene múltiples aplicaciones, por ejemplo para conocer posicionamientos de diferentes grupos sociales ante asuntos de interés común.

Su uso a través de las Nuevas Tecnologías puede derivar en la creación de comunidades virtuales sobre un determinado tema.

Pueden resultar útiles como experiencia de aprendizaje colectivo. El número de participantes voluntarios puede ser variado

Se pueden realizar paneles simultáneos y conformar documentos de trabajo colaborativos.



#### TRIBUNALES/FOROS CIUDADANOS

Audiencia pública acerca del desempeño de una administración pública en el cumplimiento de códigos éticos, buenas prácticas establecidas, o en la mejora de sus servicios.

Se realiza una selección de personas usuarias de un determinado servicio, que, previa audiencia y presentación de informes, emiten un juicio de valor sobre el grado de proximidad democrática de esos servicios.

Las personas pueden participar individualmente o como representantes de diferentes grupos de interés. Se busca que la sociedad civil participe activamente en el ejercicio de sus derechos.

Esta modalidad también puede derivar en la organización de eventos organizados para rendir cuentas sobre la gestión pública de determinadas políticas, considerando la oportunidad de incorporar la visión de la ciudadanía en el proceso. En este caso, la modalidad de FOROS CIUDADANOS habría de ser tenida en cuenta.

#### AUDITORÍAS DE PROXIMIDAD

Su fundamento se inspira en el principio de evaluación participada de las políticas públicas.

La auditoría de proximidad define un proceso formal de análisis del nivel de transparencia y rendición de cuentas de un organismo público.

Requiere el establecimiento de una serie de indicadores que definan el funcionamiento óptimo de un centro público, para, posteriormente, analizar su desempeño y elaborar un informe con fortalezas, debilidades y propuestas de mejora

Diferentes grupos de interés (en función de la naturaleza del servicio público evaluado) participan en el proceso de recogida de información, cuyos resultados son públicos y permanecen accesibles a la ciudadanía.

#### ESCAÑO CIUDADANO/INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

Propuesta consistente en aumentar el número de escaños en el parlamento, siendo ocupados por aquellas iniciativas populares que podrán defenderlas en pleno conforme al funcionamiento reglamentario del Parlamento.

El uso de este escaño no tiene únicamente un valor simbólico, sino que participa de pleno derecho en el ejercicio de las votaciones. Las personas/entidades que representen la propuesta de iniciativa popular podrán argumentar su propuesta en pleno, y participar en la deliberación correspondiente.

Su desarrollo podría implicar una revisión de las normas vigentes sobre el acceso y funcionamiento parlamentario.



#### PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Iniciativa orientada hacia el empoderamiento de la ciudadanía y en el ejercicio de un rol activo en la vida de sus instituciones.

La ciudadanía decide las prioridades de asignación de los fondos públicos. Hasta el momento, los presupuestos participativos suelen tener un alcance municipal y vinculante, donde se organizan asambleas de barrio (dimensión territorial) o grupos sectoriales (dimensión tematica)

Se presta igualmente atención no solo al resultado de las votaciones, foros o consultas ciudadanas, sino a la construcción de procesos democráticos de toma de decisiones.

El éxito de esta iniciativa se basa en la implicación tanto de instituciones como de la propia ciudadanía en el proceso.

#### ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN/PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Participación puede crear una estructura consultiva o un grupo de trabajo donde estén presentes tanto instituciones públicas y la sociedad civil, y que cuente entre sus funciones el asesoramiento a las instituciones públicas en materia de fomento de la participación ciudadana y la proximidad democrática de las políticas públicas.

Esta estructura también contaría con la participación de grupos estratégicos clave, tales como agentes económicos y sociales, universidades, partidos políticos y cualquier otro que se considere. En el caso de existir un <u>Plan Estratégico de Participación Ciudadana</u>, este órgano asumiría un papel activo en su diseño, seguimiento y evaluación.

#### E-PARTICIPACIÓN

Las Nuevas Tecnologías han diversificado las posibilidades de participación de la ciudadanía en la vida pública, así como la relación con sus instituciones.

La Ley de Participación ha de reconocer expresamente el papel dinamizador de las nuevas tecnologías y poner en valor iniciativas de participación a través de internet.

Aspectos como la e-gobernanza, el gobierno-abierto, incluyendo el acceso abierto (open-data) a documentos públicos merecen un análisis sobre la modernización de la comunicación entre la ciudadanía y sus administraciones.

#### OTRAS PROPUESTAS

La Ley puede definir un marco para la promoción de <u>iniciativas de participación comunitaria</u> promovidas por la sociedad civil y en colaboración con instituciones públicas y el sector privado. Experiencias como bancos del tiempo, comunidades de aprendizaje, huertos urbanos, aprendizaje-servicio, así como iniciativas más emergentes a través de plataformas y redes ciudadanas.

Asimismo, iniciativas sostenidas a través de la <u>economía social</u> (cooperativas, comercio justo, desarrollo sostenible, etc) junto con propuestas enmarcadas en <u>la responsabilidad social de las empresas</u> (grandes empresas y pymes, autónomos y micropymes) tienen un componente de participación ciudadana que la futura ley podría definir e impulsar normativamente.



#### MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

La Ley puede establecer también un conjunto de iniciativas estratégicas con el propósito de incentivar la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos reconocidos anteriormente. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de algunas de las medidas contempladas en diferentes documentos analizados:

- (1) Campañas de sensibilización: Consiste en la elaboración de materiales y actividades divulgativas con el fin de dar a conocer el conjunto de alternativas de participación de la ciudadanía en la vida pública. Estas campañas también incluyen información sobre el acceso a los servicios públicos en diferentes áreas, tales como la educación, la salud, los servicios sociales, etc.
- (2) **Orientación y asesoramiento:** Puede requerir la creación de estructuras a diferentes niveles (municipal, provincial y/o autonómico) con el fin de prestar servicios de información y asistencia técnica para poner en marcha iniciativas de promoción de la participación ciudadana e informar a la ciudadanía y entidades de los recursos públicos para el ejercicio de los derechos establecidos en la ley
- (3) **Capacitación**: La Ley puede facultar a la administración pública para la creación de iniciativas del tipo escuelas públicas de ciudadanía, planes formativos, etc, que de manera expresa brinde servicios de formación en el ejercicio de los derechos establecidos por la ley. La integración en el curriculum académico formal sobre los derechos de participación ciudadana también se puede definir reglamentariamente.
- (4) **Subvenciones/ayudas públicas**: La Ley puede crear una línea de subvenciones públicas para iniciativas protagonizadas por la sociedad civil en materia de fomento de la participación ciudadana.
- (5) **Reconocimiento público**: El texto normativo puede dotar de medios a instituciones públicas para que reconozcan el papel de las iniciativas de promoción de la participación ciudadana, bien en términos de acreditación a través de Registros Públicos, bien a través de reconocimiento social de su labor (tipo premios o buenas prácticas), bien a través de medidas que permitan conciliar la vida participativa con la vida personal, laboral o familiar (por ejemplo facilitar que las instituciones y/o privadas faciliten a su personal el ejercicio de los derechos reconocidos por la ley)



#### 6. Proceso abierto de recogida de aportaciones: Vías de participación

Este apartado describe el proceso diseñado para la recogida de aportaciones, a través del cual se presentan un conjunto de vías de participación, abiertas y flexibles, con el propósito de facilitar el intercambio de conocimientos entre la ciudadanía, la sociedad civil organizada y sus instituciones públicas. La recogida de aportaciones es una parte vital del proceso de construcción de la Ley, si bien es únicamente el inicio, ya que la información será sistematizada y devuelta al conjunto de la ciudadanía para su reflexión y debate. A continuación se presentan las diferentes vías de participación al proceso de recogida de aportaciones:

- (A) **Talleres prácticos.** Actividad grupal reflexiva donde de una manera participativa se elaboran propuestas a la Ley. Se realizarán convocatorias abiertas con un calendario de talleres en las diferentes provincias, dirigidos a las entidades sociales o a grupos ciudadanos no constituidos formalmente (foros, plataformas, etc)
- (B) **Reuniones para el intercambio de experiencias.** Se promoverán encuentros, reuniones jornadas de debate para el texto de la ley. Estas reuniones se podrán solicitar vía Dirección General o bien a través de los/as Coordinadores/as Provinciales de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, cuyos datos aparecen al final del documento.
- (C) **Encuentros bilaterales**. Funcionamiento a modo de cita previa con entidades ciudadanas para recibir aportaciones a la Ley. Estos encuentros se realizarían en la propia sede de las entidades que lo soliciten, o bien en la sede de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, así como en las Delegaciones del Gobierno a través de los/as Coordinadores Provinciales.
- (D) **Espacio web colaborativo.** Se creará en el portal web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales un espacio dedicado a la Ley de Participación Ciudadana. Este contenido ofrecerá <u>materiales de trabajo</u>, <u>documentos de síntesis</u>, un <u>cronograma</u> actualizado del proceso de tramitación administrativa de la Ley, así como la difusión pública de las diferentes aportaciones a la Ley por parte de las entidades y grupos participantes. También se está estudiando la utilización de mecanismos de participación a través de internet, y que, llegado el caso, se incorporarían al proceso en el momento en el momento en el que estuvieran disponibles. En este sentido, también se utilizará el <u>Boletín Digital de la Participación y el Voluntariado</u> como vía de actualización de la información. En este espacio se facilitarán instrumentos de participación para que personas o entidades ciudadanas realizan aportaciones cumplimentando un <u>cuestionario de participación</u>.
- (E) Informes/ponencias a la Ley. En el caso de aquellas entidades que quieran contribuir con la aportación de un documento (previo proceso de discusión en su entidad) al proceso de elaboración de la Ley, o de personas que por su conocimiento o experiencia así lo consideren, se ofrece la oportunidad de elaboración de un informe en profundidad, que, a modo de ponencia, realice aportaciones al texto legislativo. Estos informes/ponencias manifiestan una valoración formal de la entidad o la persona que lo elabora, tendrá carácter público y estará disponible para su consulta en el espacio web colaborativo.



#### 6.1.- Metodología de los talleres participativos

La estructura de los talleres sigue una secuencia de trabajo de acuerdo con los siguientes pasos:

#### Paso 1-. Introducción

- Breve introducción de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, principales funciones y competencias.
- Fundamentos básicos de la participación ciudadana. El papel de la participación política en la actualidad. La participación como derecho político. Algunas notas sobre los modelos de gestión y ciudadanía.
- El sentido de elaborar una Ley de Participación Ciudadana en Andalucía. Descripción del proceso de recogida de aportaciones.

#### Paso 2-. Trabajo colectivo. Dinámica de discusión en grupos

Esta dinámica consiste en el trabajo en pequeños grupos y posterior puesta en común a modo de proceso de construcción colectiva donde poder resignificar la realidad de la participación ciudadana, a partir de la reflexión en torno a tres cuestiones clave: (1) Para qué una Ley; (2) Para quiénes; y (3) Cómo (cauces, mecanismos, herramientas). Esta dinámica se subdivida en tres momentos:

- *Momento 1:* Se divide el grupo en <u>subgrupos</u>, donde reflexionarán sobre para qué, para quiénes y cómo. Las reflexiones se transcribirán en una cartulina, para después compartirlas con el resto del grupo.
- Momento 2. Ya en <u>sesión plenaria</u>, cada grupo expone sus deliberaciones. Es el momento de analizar ideas comunes, consensos y posibles aspectos controvertidos. También se exploran propuestas concretas de acción, sus dificultades para ponerlas en marcha u oportunidades futuras.
- Momento 3: Debate en torno al <u>resultado</u> del trabajo. Las aportaciones se recogen bajo el compromiso expreso por parte de la Dirección General de devolverlo a las personas participantes. Además, las alternativas de participación no finalizan con el taller, sino que se pueden realizar más contribuciones a través de vías como el espacio web colaborativo.

<u>Paso 3-. Hacia la construcción de la Ley</u>: Exposición de una síntesis sobre otras leyes de Participación Ciudadana elaboradas o aprobadas en el Estado Español.

- Breve introducción del marco normativo actual: Recomendaciones Unión Europea; Constitución Española; Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Análisis textos legislativos ya existentes (Ej. Ley Participación Comunidad Valenciana y Canarias)
- Contribuciones de documentos, publicaciones y publicaciones de interés.
  - Debate y recogida de aportaciones: Elaboración de propuestas concretas, bien subrayando algunas de las ya existentes, o bien proponiendo actuaciones alternativas.

#### Paso 4.- Cierre del taller.

- Comentarios, impresiones o consultas sobre el proceso de recogida de aportaciones para la elaboración de la ley
- Vías para continuar tomando parte del proceso. Acceso a la información y resultados de otros talleres y documentos de síntesis (espacio web colaborativo)
- Explicación del proceso de tramitación administrativa y parlamentaria hasta su aprobación y publicación en BOJA.



### 7. Cuestionarios para la recogida de aportaciones

Los cuestionarios proponen un conjunto de preguntas abiertas, de manera semiestructurada, con el propósito de organizar la información conforme a preguntas y que, posteriormente, se analice su contenido pasando a formar parte del conjunto de aportaciones a la Ley.

Se han diseñado dos alternativas de cuestionarios, en función de la modalidad individual o colectiva (entidades o grupos informales) de la participación. Estos instrumentos estarán disponibles a través del espacio web colaborativo. La estructura del cuestionario respondería a los siguientes elementos:

### **CUESTIONARIO INDIVIDUAL**

- Datos demográficos y de contacto: (sexo, edad y correo electrónico en caso de solicitar permanecer en contacto con el proceso de elaboración de la Ley)
- Argumentos a favor de la Ley de Participación Ciudadana. ¿Para qué podría servir una ley de participación ciudadana?
- Déficits o barreras para la participación política y ciudadana en tu experiencia o entorno cotidiano
- Propuestas de instrumentos de participación
- Propuestas de medidas para el fomento de la participación
- Comentarios y observaciones

### **CUESTIONARIO ENTIDADES**

- Datos demográficos y de contacto: (nombre entidad, sector de intervención y correo electrónico en caso de solicitar permanecer en contacto con el proceso de elaboración de la Ley)
- Argumentos a favor de la Ley de Participación Ciudadana ¿Para qué podría servir una ley de participación ciudadana?
- Déficits o barreras para la participación política y ciudadana de la organización.
- Propuestas de instrumentos de participación
- Propuestas de medidas para el fomento de la participación
- Comentarios y observaciones



### 7.1. Cuestionario INDIVIDUAL

1. Datos básicos y de contacto  Edad (años):			
Sexo:			
Provincia de residencia			
Correo electrónico (*)			
(*) Opcional, rellenar en el caso de querer recibir información sobre el proceso de elabo	oración de la Ley		
2. Argumentos a favor de una Ley Andaluza de Participación Ciudada	na		
¿Por qué piensas que es necesaria?			
3. Identifica aquellas barreras o déficits de participación ciudadana y/	'o política a tu alrededor		
4. Valora tu grado de acuerdo con la inclusión de los siguiente.	s instrumentos de par	ticipación en	la Ley A
Participación Ciudadana. Siendo 1 la valoración más baja y 10 la puntuación más alta			
Green 2 to various or mus buja y 10 ta particulation mas alta	Muy	Importante	No es
	importante	ппропапце	importante
Consultas ciudadanas			
Paneles ciudadanos			
Tribunales/Foros ciudadanos			
Auditorías de proximidad			
Escaño ciudadano/Iniciativa Legislativa Popular			
Presupuestos participativos			
Consejo Andaluz de Participación Ciudadana			
Plan Estratégico de Participación Ciudadana			
E-Participación			
Otras propuestas:			
5. Valora tu grado de acuerdo con las siguientes medidas para el fom	ento de la participación		
Siendo I la valoración más baia y 10 la puntuación más alta	Muy	Importante	No es
Siendo 1 la valoración más baja y 10 la puntuación más alta	importante	Importante	importante
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía			
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía Actividades de orientación y asesoramiento			
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía Actividades de orientación y asesoramiento Medidas de formación en materia de participación ciudadana			
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía Actividades de orientación y asesoramiento Medidas de formación en materia de participación ciudadana Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudadanas			
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía Actividades de orientación y asesoramiento  Medidas de formación en materia de participación ciudadana Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudadanas Reconocimiento público			
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía Actividades de orientación y asesoramiento Medidas de formación en materia de participación ciudadana Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudadanas			
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía Actividades de orientación y asesoramiento  Medidas de formación en materia de participación ciudadana Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudadanas Reconocimiento público			
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía Actividades de orientación y asesoramiento  Medidas de formación en materia de participación ciudadana Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudadanas Reconocimiento público			

### 7.2. Cuestionario COLECTIVO (entidades o grupos informales)

¡Muchas gracias por vuestra participación!

1. Datos básicos y de contacto				
Sector de actividad				
Provincia				
Correo electrónico (*)				
(*) Opcional, rellenar en el caso de querer recibir información sobre el	oroceso de elaboración de la l	Ley		
2. Argumentos a favor de una Ley Andaluza de Participa:	ción Ciudadana			
¿Por qué pensáis que es necesaria?				
2 Idantificar aquallas barraras a dáficita da participación	ajudadana v/a nalítica	daeda uuaetr	a avnariancia	
3. Identificar aquellas barreras o déficits de participación	спиацана у/ о рониса	uesue vuesir	а ехрепенсіа	
4. Valora vuestro grado de acuerdo con la inclusión o Participación Ciudadana.	e los siguientes instrun	nentos de pa	articipación e	n la Ley i
Siendo 1 la valoración más baja y 10 la puntuación más alta				
		Muy	Importante	No es importante
Consultas ciudadanas		importante		importante
Paneles ciudadanos	_			
Tribunales/Foros ciudadanos				
Auditorías de proximidad				
Escaño ciudadano/Iniciativa Legislativa Popular				
Presupuestos participativos				
Consejo Andaluz de Participación Ciudadana				
Plan Estratégico de Participación Ciudadana				
E-Participación				
Otras propuestas:			I	1
5. Valorar vuestro grado de acuerdo con las siguientes n Siendo 1 la valoración más baja y 10 la puntuación más alta	edidas para el fomento	de la particip	pación	
olendo I la valoración mas baja y 10 la puntuación mas ana		Muy	Importante	No es
		importante	importante	importante
Campañas de sensibilización y difusión a la ciudadanía				
Actividades de orientación y asesoramiento				
Medidas de formación en materia de participación ciudad Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudad	inas			
Medidas de formación en materia de participación ciudad Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudad	anas			
Medidas de formación en materia de participación ciudad Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudad Reconocimiento público	anas			I
Medidas de formación en materia de participación ciudad Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudad Reconocimiento público	anas			
Actividades de orientación y asesoramiento  Medidas de formación en materia de participación ciudad  Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudad  Reconocimiento público  Otras propuestas:	anas			
Medidas de formación en materia de participación ciudad Subvenciones y ayudas públicas hacia entidades ciudad Reconocimiento público		as para fome	entar la partic	cipación o

### 8. Contacto

### Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales

Dirección General de Derechos de La Ciudadanía, Participación y Voluntariado

Plaza Nueva,4, 4ª planta / 41001 - Sevilla

Tel: 955 04 13 93 / Fax: 955041180

Correo-e: dg.derechosdelaciudadania.calri@juntadeandalucia.es

http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales

Correo-e Boletín Digital de la Participación y el Voluntariado:

boletindigitalvoluntariado.calri@juntadeandalucia.es

COORDINADORES/AS PROVINCIALES DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO:

ALMERÍA: Paqui Rueda Abad

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Paseo de Almería, 68 / 04001 - Almería Teléfono/Fax: 950 01 01 78 / 950 01 01 42

CÁDIZ: Natalia Robles Mures

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plaza de España, 19 / 11071 - Cádiz Teléfono/Fax: 956 00 82 02 / 956 00 81 73

CAMPO DE GIBRALTAR: José Luis Alcántara Alcaraz

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CÓRDOBA: Pedro Membrives Pérez

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

C/ San Felipe, 5 / 14003 – Córdoba Teléfono/Fax: 957 00 21 60 / 957 00 21 91

GRANADA: Mª Piedad Castillo Martínez

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

C/ Gran Via, 54-56 / 18071 - Granada Teléfono/Fax: 958 02 42 82 / 958 02 42 80

HUELVA: Rebeca Martín Sánchez

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 / 21071 – Huelva Teléfono/Fax: 959 01 14 05 / 959 01 14 10

JAÉN: José Luis Rodríguez Albín

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Paseo de la Estación, 19 (1ª planta) / 23071 – Jaén Teléfono/Fax: 953 00 32 44 / 953 00 30 61

MÁLAGA: José Manuel Luque Gálvez

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Alameda Principal, 18. / 29071 - Málaga Teléfono/Fax: 951 03 86 26 / 951 03 86 56

SEVILLA: Carlos Vázquez Galán

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plaza de la Contratación, 3 / 41011 – Sevilla Teléfono/Fax: 955 04 22 08 / 955 04 21 33

# 9. Referencias en materia de Participación Ciudadana, Derechos de la Ciudadanía y Sociedad Civil Organizada

### Marco Europeo

- Comité Económico y Social (1999) El papel y la contribución de la sociedad civil organizada en la construcción europea. [DOCE 1999/ C 329/10]
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001) La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco. COM (2001) 428 final
- Comisión de las Comunidades Europeas (2003) Informe de la Comisión sobre la Gobernanza Europea
- Comisión Europea. La Comisión y las organizaciones no gubernamentales: el refuerzo de la colaboración. Documento de reflexión de la Comisión. Presentado por el Presidente Prodi y el Vicepresidente Kinnock.
- Dictamen del Comité Económico Social Europeo sobre "la representatividad de las organizaciones europeas de la sociedad civil en el contexto del diálogo civil". CESE 240/2006
- Recomendación N° (2001)19 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local
- Propuesta de DECISIÓN del Parlamento Europeo y del CONSEJO, por la que se establece el programa "Ciudadanos con Europa" para el periodo 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2010, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea (2009) – aplicación efectiva tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (2009/2161(INI))
- Comisión Europea (2011) EU Citizenship Report 2010. Dismantling the obstacles to EU citizens' rights. Dirección General para la Justicia.

### Marco normativo autonómico

- Dictamen 306/2009, en relación con el Proyecto de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana. Consejo Consultivo de Canarias. 25 junio 2009
- LEY 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana. Boletín Oficial de Canarias núm. 127 (30 de junio de 2010)
- LEY 11/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
  - LEY 1/2009, de 20 de noviembre, de ciudadanía corporativa. BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2009

### Marco normativo Andaluz

- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado
- Ley 2/2001, de 3 de mayo, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía
- Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos
- Ley 5/1994, de 3 de mayo, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía
- Ley 5/2005, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía
- Ley 6/1994, de 18 de mayo, de Modificación de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía
- Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía
- FAMP (2008) Guía práctica para la implementación de la participación ciudadana en los gobiernos locales de Andalucía: Estrategias para la acción.
- LEY 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA 122, de 23 de Junio de 2010)
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Participa en Andalucía. Plataforma telemática que promueve y facilita la participación ciudadana en la gestión municipal en Andalucía. [http://www.participaenandalucia.net]

### Marco Internacional

- LEY de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. México DF.
- LEY de Participación Ciudadana del Estado de Zacatecas, publicado el 8 de septiembre de 2001en el Periódico Oficial núm. 72
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2001) Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
   Marco conceptual. Gobierno de Chile. Biblioteca Nacional del Congreso. Chile
- Mújica, P. (2005) La participación ciudadana en relación con la gestión pública. Seminario participación ciudadana en la gestión pública. Biblioteca Nacional del Congreso. Chile
- Sabsay, D.A. (2007) La participación ciudadana en la toma de decisiones en el Derecho Público Argentino. Conferencia Internacional Democracia Directa en América Latina. Buenos Aires.



# Anexo 2

# FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

## LEY ANDALUZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A la CODAPA le interesa conocer tu opinión y tus aportaciones. Por ello, os animamos a difundir esta iniciativa entre las familias y a participar en su elaboración. Si quieres, puedes enviarnos tus propuestas a través de nuestra página web, cuya dirección electrónica es: www.codapa.org



# Aportaciones a la Ley Andaluza

### Información, sugerencias y contactos:

http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales correo-e: dg.derechosdelaciudadania.calri@juntadeandalucia.es

Datos básicos y de contacto
Edad: Sexo:
Localidad de residencia:
Correo electrónico (*):
Si pertenece a alguna organización, indique:
Nombre de la Asociación o Entidad:
Área de actuación (temática/sectorial):
Localidad:
Ámbito territorial: Local/Provincial/Autonómico/Otro
(*) Opcional, rellenar en el caso de querer recibir información sobre el proceso de elaboración de la Ley
¿Crees que es necesaria una Ley Andaluza de Participación Ciudadana? ¿Porqué?
¿Crees qué existen barreras o déficit para la participación? ¿Cuáles?
¿Para qué puede servir la Ley Andaluza de Participación Ciudadana?
¿Qué papel crees que deben tener las organizaciones, asociaciones, entidades y/o colectivos ciudadanos de volunta- riado u otras en la Ley?
¿Y la ciudadanía no organizada, qué papel debe tener?
¿Qué papel deben tener las Administraciones Públicas (Junta de Andalucía, Ayuntamientos)?
¿Qué importancia deben tener las nuevas tecnologías en los procesos de Participación ciudadana?
¿En qué temas consideras prioritaria la participación ciudadana?

### Señala el grado de importancia de los siguientes aspectos, cauces y mecanismos para la participación

onsultas Populares locales onsejos, Comisiones u otros órganos de participación		
onsejos, Comisiones u otros órganos de participación		
onsultivos permanentes (1)		
onsejos, Comisiones u otros órganos de participación consultivos o permanentes (2)		
ecogida de aportaciones ciudadanas no vinculantes a título individual (3)		
rocesos deliberativos abiertos de participación directa de la ciudadanía o vinculantes y no permanentes (4)		
rocesos deliberativos abiertos de participación directa de la ciudadanía nculantes (5)		
o-gestión en la gestión de Centros y Servicios Públicos		
valuación de políticas públicas		
ontrol democrático de las relaciones económicas		
utogestión		
tras cuestiones:		

# Señala el grado de importancia de las siguientes medidas que consideras prioritarias para el Fomento de la Participación a incluir en la Ley

	Muy importante	Importante	No es importante
Campañas de sensibilización y difusión(6)			
Orientación y asesoramiento (6)			
ormación en materia de participación ciudadana y otros temas vinculados (6)			
Apoyo financiero para el fomento de la participación a entes locales			
Apoyo financiero a entidades sociales, del voluntariado colectivos para el fomento de la participación			
Desarrollo reglamentario y normativo para la puesta en marcha le los mecanismos de participación			
Medidas de adaptación de los procedimientos de la administración pública			
Medidas para la formación, la investigación y el intercambio de experiencias			
Otras cuestiones:			

### Por último, utiliza este espacio si quieres añadir alguna otra propuesta o sugerencia sobre la Ley

Gracias	por su	participación!
<b>Explicat</b>	ivo de	los items

- (1) Territoriales o temáticos de las Administraciones con representación ciudadana (como por ejemplo: Consejos Municipales Sectoriales o Territoriales: Juntas de Distrito De Barrio etc; Consejos Escolares, etc).
- (2) Creados por las Administraciones expresamente en torno a la elaboración de normativas, planes y/o programas con representación ciudadana. (Paneles de Expertos, Jurados Ciudadanos, NIP Núcleos de Intervecnión Participativa- Planes Estratégicos, etc).
- (3) A través e Buzones de Sugerencias, página web, etc.
  (4) A diferencia de los contemplados en el punto (2), en este caso, los espacios de participación se consideran abiertos a toda la ciudadanía, y no a un grupo determinado de vecinos/as, expertos o personas que por su cualidad sean convocados.
- (5) A diferencia de los contemplados en el anterior punto (4), en este caso se contempla la toma de decisiones con carácter vinculante.
- (6) A cargos políticos, profesionales de administraciones públicas y entidades; a ciudadanía organizada y no organizada.



# Las familias y su papel en la educación



Educar es muy importante. Educar a los propios hijos todavía lo es más. Se trata de una experiencia apasionante y una de las cosas que más nos preocupa a las familias. Quien es padre o madre lo sabe. Los padres y madres somos los primeros que nos encargamos de esta tarea pero también los maestros y maestras, a quien entregamos lo más valioso que tenemos, nuestros hijos, delegando en ellos para que nos ayuden en esta misión.

A partir de ese momento, la familia pasa a formar parte de la comunidad educativa, donde se nos abren las puertas para participar en esa educación por la que hemos luchado y a la que debemos seguir dedicando nuestros esfuerzos ya que será el legado que les dejaremos a nuestros hijos e hijas y lo que van a agradecernos el día de mañana. Votar, participar y formar parte en los consejos escolares, por ejemplo, es una estupenda manera de inmiscuirse en la educación de los más pequeños de la casa y en su futuro.

En un principio, cuando nacen los consejos escolares, en los centros educativos hay una gran participación e interés por parte de las familias, tanto en el número de candidatos que se presentan, como en el de participantes en las votaciones. Pero con el tiempo ese interés suele decrecer de tal forma que en muchos colegios e institutos hay que captar candidatos para que, al menos, haya el mínimo número de miembros que por ese sector le correspondan. Lo mismo pasa a la hora de ir a votar, algo que se ha subsanado un poco con la llegada del voto informatizado, por correo e incluso llevando el voto en mano a su presidente unos días antes. Algunos padres y madres se decepcionan porque piensan que, al no tener mayoría en el consejo escolar, sus opiniones no van a ser tenidas en cuenta. Nada más leios de la realidad. Yo estoy convencida. por mi experiencia como miembro de consejos escolares, tanto en el sector de profesorado como en el de sector de padres y madres, que la participación de este sector es tenida en cuenta ya que es el cauce legitimo de representación que tenemos establecido. Lo que puede estar pasando es que la actitud de este sector se ha convertido en una actitud pasiva, de mera recepción de información, sin participar activamente opinando sobre los temas. Por esta razón, yo quisiera hacer algunas consideraciones bajo mi experiencia como miembro de AMPA y de consejos escolares, como maestra con 44 años de servicio, directora de un centro 16 años y delegada provincial 4 años: necesitamos vuestra participación activa y responsable. La educación es una labor conjunta y, aunque os parezca mentira, vuestras quejas y sugerencias no caen en saco roto. En estos momentos de crisis mundial, debemos de estar más unidos que nunca para defender a la escuela pública de los ataques que quieren imponernos los que no creen en la igualdad de oportunidades y nos hacen retroceder a los años 60 cuando yo era alumna y la gran mayoría de las chicas de mi edad no tenían la oportunidad de ir a la escuela. Para terminar lanzo un mensaje: necesitamos que estéis ahí, participando activamente en los distintos cauces legales que existen, que seáis nuestros mejores aliados, apoyando nuestra tarea, criticando nuestros fallos y, sobre todo, sabiendo que sois los primeros responsables en la educación de vuestros hijos e hijas y que son ellos, nuestros niños y niñas, los que necesitan tener unidos a sus padres y madres y a sus maestros, en un empeño por lograr que nuestra escuela pública sea cada día más participa-

tiva, comprometida y solidaria.

## FAPA Ágora

# Concurso: Tengo un problema... y esta es mi solución

La Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de la Escuela Pública (FAPA Ágora), junto con diversas instituciones, organismos y empresas colaboran con *La Tribu Educa* y la Universidad de Córdoba que han convocado la primera edición del concurso "Tengo un problema... y esta es mi solución", con el que pretenden movilizar al mayor número de alumnos y alumnas de nuestros Centros Educativos.

El objetivo principal del concurso es estimular el espíritu emprendedor del alumnado y su formación integral, movilizando para ello a los diversos agentes sociales de la comunidad educativa. En el certamen pueden participar los alumnos de los centros docentes no universitarios de la provincia de Córdoba que estén matriculados en 5º y 6º de Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos, Enseñanzas Superiores de Danza, Música y Arte Dramático, así como Escuelas Oficiales de Idiomas. El trabajo podrá versar sobre cualquier tema y el plazo termina el 31 de enero de 2013.

### FAPACE Almería



# Soluciones para los viajes escolares

FAPACE ha presentado una iniciativa que tiene como objetivo facilitar a las familias almerienses la posibilidad de que sus hijos puedan realizar su viaje de estudios, habida cuenta de las dificultades económicas por las que están atravesando, a lo que se suma el hecho de que ahora muchos de los profesores que antes participaban en los viajes de estudios, ahora no lo hagan.

Por eso, desde la Federación almeriense FAPACE dicen entender que "este vacío lo tenemos que cubrir desde las familias y las AMPAS y, por ello, hemos llegado a un acuerdo de colaboración con Viajes Ágora con el compromiso de facilitar la gestión, la organización y asegurarnos un precio beneficioso para las familias, con el principal objetivo de ayudar siempre en lo que podamos".

### FAPA Alhambra

# Preocupación ante la situación de la educación

En nuestra Federación, FAPA Alhambra, estamos muy preocupados ante la actual situación de la educación. Como una gran parte de la sociedad, estamos firmemente convencidos de que la salida, no sólo de esta crisis sino de todas las crisis presentes y futuras, está precisamente en una formación integral de nuestros hijos e hijas, una formación que les haga personas capaces de buscar soluciones distintas y diferentes para afrontar retos nuevos. Una forma de aprender que los haga personas emprendedoras capaces de hacer realidad sus ilusiones y proyectos.

Igualmente pensamos que además de reivindicar que esto sea así, desde todos los sectores de la educación hay que buscar soluciones, apoyar proyectos educativos innovadores, nuevas formas de enseñanza que estimulen a nuestros hijos e hijas al esfuerzo para conseguir y dar lo mejor de sí mismos. Tal como dice Einstein: "No pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo". La crisis también puede ser vista desde otra perspectiva como una oportunidad para poner en valor las cosas e innovar.



### Contacta con nosotros:

### FAPACE Almería

C/Arcipreste de Hita nº 26 - Bajo

04006 Almería

Tlf.: 950 22 09 71. Fax: 950 22 28 31

Web: www.fapacealmeria.org Pdte: Román Puentes Sánchez

### FEDAPA Cádiz

C.P. "Adolfo de Castro"

C/ Guadalmesí s/n 3º. 11012, Cádiz

Tlf.: 956 28 59 85. Fax: 956 28 59 89

Web: www.fedapacadiz.org Pdta: Ana Mª Castilla Brito

### FAPA Ágora-Córdoba

C. E. P. "Luisa Revuelta"

Calle Doña Berenguela, nº 2

14006 Córdoba.

Tlf.-Fax: 957 40 06 42

Web: www.fapacordoba.org

Pdte: Francisco Mora Sánchez

### FAMPA J.R. Jiménez y Zeno-

### bia Camprubí (Huelva)

Avenida Andalucía 11-A. Bajo Izqda.

21004 Huelva.

Teléfono: 959 81 14 73

Tlfno./Fax: 959 26 12 03

Web: www.fampahuelva.org

Pdta: Mª Dolores Duque Galey

### FAPA Alhambra (Granada)

Camino Santa Juliana, s/n

18007 Granada

Tlf.: 958 13 83 09

Fax: 958 13 17 64

Web: www.fapagranada.org

Pdte: José Antonio Puerta Fernández

### FAPA Los Olivos (Jaén)

C. E. Adultos Paulo Freyre.

Plaza Pintor El Greco, s/n

23700, Linares (Jaén)

Tlf.: 953 65 06 25. Fax: 953 69 71 99

Web: www.fapajaen.org

Pdte: Juan de la Cruz López Rosales

### FDAPA Málaga

C. P. Rodríguez de la Fuente

C/Hoyo Higuerón, nº 3

29003, Málaga

Tlf.: 952 04 26 23. Fax: 952 04 26 71

Web: www.fdapamalaga.org

Pdta: Mª José Fajardo Martín

#### CODAPA

Avda. de Madrid, nº 5 - 3º

18012 Granada. España

Teléfono: 958 20 46 52

Fax: 958 20 99 78

Web: www.codapa.org

Pdte: Francisco Mora Sánchez

